



Siendo las **09:00** horas del día **29 de Febrero de 2024**, en el municipio de **Ixtlahuacán del Río, Jalisco**, se reúnen por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el **Ing. Luis Erazmo Duran Godina** con el carácter de **Director de Construcción de Infraestructura Zona 4 Norte**, adscrito a la **Dirección General de Construcción**, y el **Arq. Oscar Fernando Patiño Villaseñor**, en su carácter de **Residente de Obra**, y por otra parte la sociedad **LSM Constructora, S.A. de C.V.**, representada por el **[REDACTED]**, en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Contratista"**, quien acredita su personalidad con la escritura pública número **78155**, de fecha **25 de Mayo de 2011**, pasada ante la fe del notario público **Lic. Sergio Alejandro López Rivera**, de la municipalidad de **Guadalajara, Jalisco**, y por último el **[REDACTED]**, en su carácter de **Responsable de Obra**, a quienes de manera conjunta dentro de la presente acta, se les denominará como **"Las Partes"**, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, por lo que se levanta la presente Acta de entrega y recepción de los trabajos, derivada del contrato número **SIOP-E-FINEDUC-OB-AD-013-2024**, de fecha **12 de Enero de 2024**, relativo a los trabajos denominados: **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL LÓPEZ COTILLA CCT 14EPR1028L, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO. TERCERA ETAPA.**, previa notificación de "El Contratista" que se hizo mediante escrito a través de la bitácora de obra en su nota final, dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los mismos.

Datos generales del contrato:

Contratista: **LSM Constructora, S.A. de C.V.**

Contrato: **SIOP-E-FINEDUC-OB-AD-013-2024**

Orden de Trabajo: **AD-013-2024**

Importe de contrato (I.V.A. Incluido): **\$584,500.14**

Importe de convenio(s) modificadorio(s), (I.V.A. Incluido): **\$0.00**

Importe total contratado: **\$584,500.14**

Ajustes de Costos: **\$0.00**

Se otorgaron las siguientes garantías:

Fianza de Cumplimiento No. **2880585**, por la cantidad de **\$58,450.01** expedida por la afianzadora **Sofimex, Institución de Garantías S.A.**

Plazo de ejecución de los trabajos:

Fecha de inicio autorizada: 15 de Enero de 2024	Fecha de término autorizada: 19 de Marzo de 2024
Fecha de inicio real: 15 de Enero de 2024	Fecha de término real: 29 de Febrero de 2024

A la fecha se han generado y autorizado las siguientes estimaciones:

La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-FINEDUC-OB-AD-013-2024**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **LSM Constructora, S.A. de C.V.**



Número de estimación	Inicio del periodo de la estimación	Término del periodo de la estimación	Importe de la estimación
1	15 de Enero de 2024	31 de Enero de 2024	\$416,999.04
2 (DOS) finiquito	01 de Febrero de 2024	29 de Febrero de 2024	\$167,501.10
		Importe total estimado (incluye I.V.A.)	\$584,500.14
		Saldo por cancelar	\$0.00

Términos bajo los cuales se efectúa el acto de la Entrega y Recepción de los trabajos:

"Las Partes" realizaron un recorrido en el sitio de los trabajos, verificando con ello su conclusión y que estos se ejecutaron conforme a lo considerado en el catálogo de conceptos y lo autorizado por el Residente de Obra de la Secretaría.

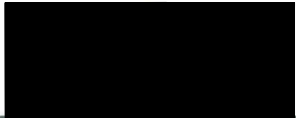
Descripción breve de los trabajos ejecutados: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL LÓPEZ COTILLA CCT 14EPR1028L, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO. TERCERA ETAPA.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la **Dirección General de Construcción**, se reserva el derecho de realizar posteriormente a la celebración de la presente acta, las reclamaciones por obra faltante, mal ejecutada, por mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido **"El Contratista"**, quien hace entrega de la fianza que garantiza los vicios ocultos por el 10% diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, mediante póliza No. **2977435** emitida por **Sofimex, Institución de Garantías S.A.**, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

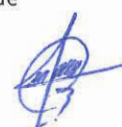
No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta siendo las **10:00** horas del día de su inicio, la cual se levanta de conformidad con los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, firmando de conformidad **"Las Partes"** que participan en ella, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.

La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-FINEDUC-OB-AD-013-2024**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **LSM Constructora, S.A. de C.V.**



Por la Dirección General de Construcción	Por el contratista LSM Constructora, S.A. de C.V.
	 3
Ing. Luis Erazmo Duran Godina Director de Construcción de Infraestructura Zona 4 Norte	 Representante Legal 1
	 3
Arq. Oscar Fernando Patiño Villaseñor Residente de obra	 Responsable de Obra 1

La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-FINEDUC-OB-AD-013-2024**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **LSM Constructora, S.A. de C.V.**



Fecha de clasificación: 12 de junio del 2019

Área: Dirección de Finiquito y Cierre de Obras

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Director de Finiquito y Cierre de Obras -----

